



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio 2202 relacionado con el expediente 20/2022, tramitado en el Juzgado Trigésimo Primero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona desaparecida de nombre **ROBIN DE HAENE ZERMEÑO**, por el que se solicita se publiquen avisos emitidos en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

-----**PRIMERO.**- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como los avisos emitidos en el expediente 20/2022 que tramita el Juzgado Trigésimo Primero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona desaparecida de nombre **ROBIN DE HAENE ZERMEÑO**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno.-----

-----**SEGUNDO.**- Déjese constancia de la publicación de mérito.-----

-----**TERCERO.**- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Trigésimo Primero de lo Familiar de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló.-----

-----**CUMPLASE**-----

Ciudad de México a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
Presidenta y Representante Legal
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

EDICTO

ROBIN DE HAENE ZERMEÑO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas uno y catorce de febrero del año dos mil veintidós, dictados en el PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA del presunto desaparecido ROBIN DE HAENE ZERMEÑO, expediente 20/2022, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, DOCTORA EN DERECHO MARÍA DEL ROCÍO COLLADO MACÍN determino en lo que interesa lo siguiente:

"...cítese a ROBIN DE HAENE ZERMEÑO por medio de **EDICTOS** ... para que en el término de SEIS MESES comparezca ante este juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término concedido para ello, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior con fundamento en los artículos 649 y 654 del Código Civil. Asimismo, deberá comparecer ante este juzgado cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia en que se actúa ...".

C. SECRETARIA DE ACUERDOS B

LIC. NUBIA AMADOR ÁVILA



JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO
DE LO FAMILIAR